



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 531 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 OCT. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

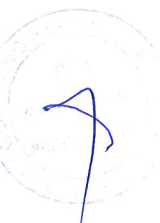
Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Informe N° 1408-2020-GR CUSCO/ORAD-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco, informa que, de la ejecución presupuestaria al mes de setiembre 2020 y la proyección del gasto para los meses de octubre a diciembre del presente año, de la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Específica de Gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal", establece saldos de libre disponibilidad por S/ 569,197.25, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por otro lado, mediante Informe N° 193-2020-GR-CUSCO-DRTCC, la Unidad Ejecutora 200 Transportes Cusco, requiere efectuar Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras por la suma de S/ 546,194.00, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Específica de Gasto 2.1.1.1.2.1 "Asignación a Fondos para Personal", a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del personal de la Entidad;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y por el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 869-2020-GR CUSCO-GRPPAT/SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, hasta por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 546,194.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO.	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS

DE LA:



UNIDAD EJECUTORA	:	001 SEDE CUSCO	(En Soles)
CAT. PRESUPUESTARIA	:	9001 Acciones Centrales	546,194
PRODUCTO	:	3.999999 Sin Producto	546,194
ACTIVIDAD	:	5.000002 Conducción y Orientación Superior	217,442
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	217,442
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	217,442
GENERICA DE GASTO	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	217,442
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa	328,752
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	328,752
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	328,752
GENERICA DE GASTO	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	328,752
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			546,194
TOTAL PLIEGO			546,194



A LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES CUSCO	(En Soles)
CAT. PRESUPUESTARIA	:	9001 Acciones Centrales	546,194
PRODUCTO	:	3.999999 Sin Producto	546,194
ACTIVIDAD	:	5.000003 Gestión Administrativa	546,194
CAT. DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	546,194
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	546,194
GENERICA DE GASTO	:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	546,194
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			546,194
TOTAL PLIEGO			546,194

ARTICULO 2. Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



ARTÍCULO 3. Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



111

JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

